

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y ESTADO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS PARA SESIONAR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA 209 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES: LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN; ACOMPAÑADA POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, LAS Y LOS SEÑORES REGIDORES, JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, MÓNICA BORRUEL MACÍAS, CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, JUAN PABLO RÍOS PRIETO, ARACELY ROCHA ACOSTA, JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO Y MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, AL IGUAL QUE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, APROBACIÓN Y FIRMA EN SU CASO.
4. CORRESPONDENCIA:
 - ESCRITO QUE ENVÍA LA LIC. MINERVA CORREA HINOJOSA, REGIDORA CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA OTORGADA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES COMO REGIDORA TITULAR, A PARTIR DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
 - OFICIO QUE ENVÍA LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PSICOLÓGICAS, LIC. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PSICOLÓGICAS, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSE ÓRGANO DESCENTRALIZADO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA SOMETIDO A APROBACIÓN, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.
 - OFICIO QUE ENVÍA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORIZE LA COLOCACIÓN DEL BUSTO DE DON LUIS HÉCTOR ÁLVAREZ ÁLVAREZ, EN EL PARQUE LERDO DE TEJADA, DE NUESTRA CIUDAD.
5. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ DE JESÚS MARROQUÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA MAPERJ, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "ESTUDIO DE PLANEACIÓN AV. VENCEREMOS", EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN EL TERRENO MARCADO COMO LOTE NÚMERO 601 EN LA AVENIDA VENCEREMOS Y AVENIDA JUAN ESCUTIA, ENTRE CALLE SEXTA Y PRIVADA DE ACEROS DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 70,675.00 METROS CUADRADOS, PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE MIXTO INTENSO A HABITACIONAL H60+.
6. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ JULIÁN RIVERO ANCHONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CONQUISTANDO SONRISAS, A.C., PARA QUE LE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN BOULEVARD SANTA MÓNICA NÚMERO 9100 DEL FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA II DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 2,736.18 M².
7. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESBITERO LIC. ROBERTO LUJÁN URANGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CHIHUAHUA A.R., EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENTREGADO VÍA DONACIÓN UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE PRADERAS DE SUDÁFRICA NÚMERO 13601 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 1,950.71 METROS².
8. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. NANCY BELINDA LÓPEZ SROOR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PREVENIR PARA SER INDEPENDIENTE, A.C., PARA QUE LE SEA ENTREGADO EN COMODATO EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA HOMERO NÚMERO 900 DE LA COLONIA REVOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 11,364.17 METROS².
9. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. O.M. 23/12B, PARA INCORPORAR A LA EMPRESA ASEO URBANO ESTRADA, S.A. DE C.V., SEIS NUEVAS RUTAS DE RECOLECCIÓN.
10. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES DE PASAJEROS EN EL EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CONOCIDO COMO "EDIFICIO COMERMEX", UBICADO EN LA CALLE VICTORIA NO. 14, ESQUINA CON AVENIDA INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD.
11. DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA REFORMAR Y ADICIONAR LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
12. DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. S.N.C.

13. ASUNTOS GENERALES:

- PROPUESTA QUE PRESENTA LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- PROPUESTA QUE PRESENTA LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, RELATIVA AL TEMA DE CONTROL DE LAS EMOCIONES.
- PROPUESTA QUE PRESENTA EL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE CARRERA PROFESIONAL POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN LO RELATIVO A LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA.

I. EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INICIANDO CON EL REGIDOR HONORARIO POST MORTEM BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA, LUEGO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, Y LAS Y LOS REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE REGISTRA LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, HABIENDO QUÓRUM LEGAL SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD EL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR EN LA PRESENTE SESIÓN, LA SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.

II Y III. EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, PROPONE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE SE DESCRIBE EN EL MISMO, ESTO, EN FUNCIÓN A QUE, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO HAN CONOCIDO CON ANTERIORIDAD SU CONTENIDO Y SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EN FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ASÍ COMO EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; A CONTINUACIÓN SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA EN LO PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO Y EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO, AMBAS DEL PRESENTE AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

IV. EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CORRESPONDENCIA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA AL PLENO QUE AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A SU CARGO, LLEGARON TRES COMUNICADOS CONSISTENTES EN:

EL PRIMERO DE ELLOS, LO ENVÍA LA LIC. MINERVA CORREA HINOJOSA, REGIDORA CON LICENCIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA OTORGADA PARA SEPARARSE DE SUS FUNCIONES COMO REGIDORA TITULAR, A PARTIR DEL 8 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN EL MISMO SOLICITA LA AMPLIACIÓN POR SEIS MESES. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL ESCRITO, EL SECRETARIO LO SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE CONCEDE LA AMPLIACIÓN DE LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DEL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA EL DÍA 8 DE MARZO DEL AÑO 2020, A LA REGIDORA MINERVA CORREA HINOJOSA.

SEGUNDO. SE LLAMA A LA REGIDORA SUPLENTE, FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, PARA QUE DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DESCRITA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, OCUPE EL CARGO COMO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.

EL SEGUNDO DE LOS COMUNICADOS LO ENVÍA LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PSICOLÓGICAS, LIC. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ MUÑOZ, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PSICOLÓGICAS, APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSE ÓRGANO DESCENTRALIZADO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEA SOMETIDO A APROBACIÓN, PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

EL TERCER COMUNICADO LO QUE ENVÍA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LA PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE LA COLOCACIÓN DEL BUSTO DE DON LUIS HÉCTOR ÁLVAREZ ÁLVAREZ, EN EL PARQUE LERDO DE TEJADA, DE NUESTRA CIUDAD.

V. EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ DE JESÚS MARROQUÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA MAPERJ, S.A. DE C.V., MEDIANTE LA CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO "ESTUDIO DE PLANEACIÓN AV. VENCEREMOS", EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN EL TERRENO MARCADO COMO LOTE NÚMERO 601 EN LA AVENIDA VENCEREMOS Y AVENIDA JUAN ESCUTIA, ENTRE CALLE SEXTA Y PRIVADA DE ACEROS DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 70,675.00 METROS CUADRADOS, PARA

LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE MIXTO INTENSO A HABITACIONAL H60+.AL TERMINAR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, QUIEN EN RELACIÓN AL ASUNTO REALIZA LA SIGUIENTE PRECISIÓN: “NADA MÁS PARA HACER UN RECORDATORIO EN EL CASO DE ESTA SOLICITUD, COMENTARLES QUE YA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA VAMOS A ESTAR ATENTOS LOS 5 REGIDORES SOBRE UNA PETICIÓN QUE SE NOS HACE, PARA QUE A LA HORA DE QUE SE NOS SOLICITEN LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN RELACIONADOS CON EL ÁREA EN QUE SE MODIFICA EL USO DE SUELO. ADEMÁS, DESEO EXHORTAR A QUE SE HAGA UN ANÁLISIS DEL AMBIENTE DE LA CALIDAD DEL AIRE Y QUE ESO PUDIERA EN UN MOMENTO DADO SER UN FACTOR DE QUE SE OTORQUE O NO EL PERMISO, QUE AUNQUE NO ES FACULTAD DE ESA COMISIÓN DE REGIDORES HACERLO, SI SOLICITARLO COMO UN EXHORTO A QUIENES VAYAN A CONSTRUIR”. AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR CASTAÑEDA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, POR EL ING. JOSÉ DE JESÚS MARROQUÍN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA INGENIERÍA MAPERJ S.A. DE C.V., RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA DENOMINADO “ESTUDIO DE PLANEACIÓN AV. VENCEREMOS”, EN COORDINACIÓN CON EL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

SEGUNDO. SE AUTORIZA EL ESTUDIO DE PLANEACIÓN URBANA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DENOMINADO “ESTUDIO DE PLANEACIÓN AV. VENCEREMOS”, EN EL TERRENO MARCADO COMO LOTE NÚMERO 601 EN LA AVENIDA VENCEREMOS Y AVENIDA JUAN ESCUTIA, ENTRE CALLE SEXTA Y PRIVADA DE ACEROS DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 70,675.00 METROS CUADRADOS, PARA LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE MIXTO INTENSO A HABITACIONAL H60+.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MEDIANTE OFICIO DASDDU/256/2019 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, QUE SUSTENTA EL PRESENTE ACUERDO Y DE LA SESIÓN NÚMERO 21 DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2019, DONDE SE APROBÓ EL ESTUDIO DE PLANEACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS.

TERCERO. REMÍTASE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO.

VI. EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ JULIÁN RIVERO ANCHONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CONQUISTANDO SONRISAS, A.C., PARA QUE LE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN BOULEVARD SANTA MÓNICA NÚMERO 9100 DEL FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA II DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 2,736.18 M². AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE EL EXPEDIENTE NO. 0046/2018, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ JULIÁN RIVERO ANCHONDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO, CONQUISTANDO SONRISAS, A.C.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONQUISTANDO SONRISAS, A.C. EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN BOULEVARD SANTA MÓNICA NÚMERO 9100 DEL FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA II DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 2,736.18 METROS CUADRADOS. DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN SU SESIÓN NÚMERO 8 CELEBRADA EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2019, EN LA CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA SOLICITUD PLANTEADA.

INMUEBLE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2	68.585	RESTO DEL LOTE 1 MANZANA 63
2-3	35.031	CALLE ACEQUIA DEL SIFÓN
3-5	R=3.00 L.C.=5.094	CALLE ACEQUIA DEL SIFÓN
5-6	15.304	CALLE ACEQUIA BENDITA
6-8	R=3.00 L.C.=1.131	CALLE ACEQUIA BENDITA
8-9	34.086	CALLE ACEQUIA BENDITA
9-11	R03.00 L.C.=4.712	BOULEVARD SANTA MÓNICA
11-1	49.316	BOULEVARD SANTA MÓNICA

TERCERO. ELABÓRESE EL TÍTULO MUNICIPAL O ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN O TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE, CON LA OBLIGACIÓN DE DESTINAR EL INMUEBLE AL OBJETO O FIN PARA EL CUAL FUE DONADO Y CONSTRUIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS.

CUARTO. LA DONACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO, YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DOTAR DEL ESPACIO NECESARIO A LA ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.

QUINTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.

VII. EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESBITERO LIC. ROBERTO LUJÁN URANGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CHIHUAHUA A.R., EN LA CUAL SOLICITA LE SEA ENTREGADO VÍA DONACIÓN UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE PRADERAS DE SUDÁFRICA NÚMERO 13601 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 1,950.71 METROS². AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA QUE PRESENTA UN POSICIONAMIENTO EL CUAL SE AGREGA INTEGRO A LA PRESENTE ACTA:

“LA DISCRIMINACIÓN NO ES EXACTAMENTE LO MISMO QUE LA INTOLERANCIA, GENERALMENTE LA PRECEDE, PERO PUEDE DARSE INCLUSO SIN ELLA, EN OTRAS PALABRAS PUEDE HABER TOLERANCIA HACIA UNA RELIGIÓN AL MISMO TIEMPO QUE SE LE DISCRIMINA, DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE ENTENDER LA DIFERENCIA DE LOS CONCEPTOS EN EL PASADO Y EN EL PRESENTE HAN EXISTIDO RÉGIMENES QUE “TOLERABAN” A LOS MIEMBROS DE RELIGIONES DIVERSAS, AL MISMO TIEMPO QUE SE LES DISCRIMINABA CON UN TRATAMIENTO DIFERENTE Y EXCLUYENTE.

EN MÉXICO LA INTOLERANCIA OFICIAL CULMINO CUANDO FUE PROMULGADA LA CONSTITUCIÓN DE 1857, EN TODO CASO, LA TOLERANCIA SE PRACTICA DESDE LOS PRIMEROS AÑOS DE LA INDEPENDENCIA Y OFICIAL DESDE LA CONSTITUCIÓN DE 1857, NO EXCLUÍA EL FENÓMENO DE LA DISCRIMINACIÓN RELIGIOSA. MÉXICO HA VIVIDO DESDE ESA ÉPOCA UN PROCESO EN EL QUE DICHA BRECHA NO SE HA CERRADO, EL PREDOMINIO NUMÉRICO Y EL PAPEL DEL CATOLICISMO EN LA CULTURA NACIONAL, CONDUJERON A UN ESQUEMA DE LIBERTAD DE CULTOS LEGAL, TOLERANCIA FORMAL Y DISCRIMINACIÓN PRÁCTICA.

HAY QUE RECORDAR QUE TODAVÍA EN 1950 MÉXICO SEGUÍA SIENDO UN PAÍS CATÓLICO CASI EN SU TOTALIDAD, SIN EMBARGO, EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX Y SOBRE TODO EN LAS ÚLTIMAS 3 DÉCADAS DEL MISMO, EL PANORAMA SE ALTERÓ DE MANERA PROFUNDA DE 1.8% DE EVANGÉLICOS EN 1950, SE PASÓ A UN 12% EN EL AÑO 2000, LAS TASAS DE CRECIMIENTO DE LOS GRUPOS EVANGÉLICOS Y DE OTRAS IGLESIAS SON ADEMÁS MUCHO MÁS ALTAS, LAS CUALES ESTÁN INCLUSO POR DEBAJO DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, ESTA NUEVA REALIDAD QUE NOS HABLA DE MÁS DE 12 MILLONES DE MEXICANOS EVANGÉLICOS, HA GENERADO LA NECESIDAD DE POLÍTICAS NO SOLO TOLERANTES, SINO REALMENTE IGUALITARIAS EN MANERA RELIGIOSA.

NO ESTAMOS EN CONTRA O EN FAVOR DE ALGUNA RELIGIÓN, SOLAMENTE EN ESTA OCASIÓN PEDIMOS IGUALDAD DE CONDICIONES, DISTRIBUYAMOS EL PRESUPUESTO Y EL APOYO BUROCRÁTICO DE LA MISMA FORMA PARA TODAS LAS ÁREAS, AQUÍ QUIERO ENFATIZAR QUE NO SE TRATA DE RELIGIÓN O DE IDEOLOGÍA, SINO DE UNA LABOR SOCIAL COMO AYUDA, ESPERANZA, ALIENTO, ENTRE OTRAS APORTACIONES QUE SE ESCAPAN EN OCASIONES DE LOS GOBIERNOS Y QUE DESDE ESTA TRINCHERA SE PUEDEN ATENDER, LA DESCOMPOSICIÓN SOCIAL QUE AHORA VIVIMOS ES EN SU MAYORÍA ATENDIDA POR ASOCIACIONES RELIGIOSAS QUE PROPORCIONAN GRUPOS DE APOYO, CONSEJERÍAS, COMEDORES PARA AQUELLAS PERSONAS VULNERABLES, REALIZAN COLECTAS DE ROPA, DONAN MEDICAMENTOS, ÚTILES ESCOLARES ETCÉTERA.

ES AQUÍ DONDE DEBEMOS RECALCAR QUE ESTA LABOR SOCIAL SE PROPORCIONA A TODO EL QUE ASÍ LO SOLICITA, SIN HACER DISTINCIÓN DE PERSONAS, TODO EN APOYO PARA QUE SEAMOS UNA MEJOR SOCIEDAD, ANTE ESTA SITUACIÓN CONSIDERO QUE DEBEMOS COMO ÓRGANO EDILICIO LOGRAR MEJORES MECANISMOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS.

CON MI VOTO EN ESTA OCASIÓN QUIERO ASENTAR UN PRECEDENTE CON EL ÚNICO OBJETIVO DE QUE A PARTIR DE HOY SEA TOMADA EN CUENTA MI PETICIÓN Y LA PETICIÓN DE MUCHOS Y AQUÍ PRESENTES ALGUNOS LÍDERES EVANGÉLICOS A LOS CUALES AGRADEZCO MUCHÍSIMO SU RESPALDO, Y QUE SEA ANOTADO QUE ESTE DOCUMENTO Y ESTA PETICIÓN VA RESPALDADA POR ELLOS. QUEREMOS DEFINITIVAMENTE QUE SEA PISO PAREJO PARA TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO, CONSIDERANDO Y RECONOCIENDO LA LABOR SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA, ASÍ COMO DE LA EVANGÉLICA. DESTACO Y CELEBRO, DE VERDAD CELEBRO Y AGRADEZCO A ESTE AYUNTAMIENTO TODAS LAS FACILIDADES QUE HEMOS TENIDO PARA TRATAR LOS TEMAS EN COMENTO, AGRADECEREMOS MUCHÍSIMO LA OPORTUNIDAD QUE NOS DAN, DE QUE DE UNA MANERA HISTÓRICA EN ESTE MOMENTO NOS PERMITAN REGULAR Y LLEVAR A CABO LAS CONDICIONES DE LA IGUALDAD PARA TODAS LAS ÁREAS DEL MUNICIPIO”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, SE DIRIGE A LA REGIDORA VEGA Y AL GRUPO DE PASTORES EVANGÉLICOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN LA PRESENTE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“SALUDO CON MUCHO GUSTO A NUESTROS PASTORES EVANGÉLICOS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY, REGIDORA, DECIRLE QUE ESTE GOBIERNO HA SIDO JUSTAMENTE PROMOTOR DE LA MULTIPLICACIÓN DE ESFUERZOS Y ALIANZAS Y VAMOS REVISANDO EN DONDE ESTÁN ESOS CUELLOS DE BOTELLA, PORQUE ME DICEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE HAN ESTADO EN CONTACTO CON USTEDES Y ESPERÁNDOLOS EN DISPOSICIÓN PARA ATENDERLOS, Y BUENO, NO HAN RECIBIDO TODA LA RESPUESTA, RECUERDEN QUE ES NECESARIO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO, CUENTEN CON TODO EL APOYO Y AQUÍ ESTÁ LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE TAMBIÉN MUY AL PENDIENTE.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, ES SOMETIDO A LA VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON QUINCE VOTOS A FAVOR, TRES VOTOS EN CONTRA DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO, DE LA REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA Y DEL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA ARACELY ROCHA ACOSTA Y DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESBITERO LIC. ROBERTO LUJÁN URANGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CHIHUAHUA A.R. EL EXPEDIENTE NÚMERO 0036/2018.

SEGUNDO. SE AUTORIZA DESINCORPORAR DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE CHIHUAHUA A.R. EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE PRADERAS DE SUDÁFRICA NÚMERO 13601 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CON SUPERFICIE DE 1,950.71 METROS CUADRADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN SU SESIÓN NÚMERO 14 CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2019, EN LA CUAL SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS LA DONACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL REGIDOR RUBÉN EDUARDO CASTAÑEDA MORA.

INMUEBLE QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA (METROS)	COLINDANCIA
1-2	L.C.= 5.50 R= 3.50	CALLE PRADERAS DE SUDÁFRICA
2-3	47.54	CALLE PRADERAS DE SUDÁFRICA
3-4	L.C.= 5.67 R= 3.50	CALLE PRADERAS DE SUDÁFRICA
4-5	L.C.=13.19 R=315.00	AV. PRADERAS DE MADAGASCAR
5-6	L.C.= 19.68 R= 332.56	AV. PRADERAS DE MADAGASCAR
6-7	52.44	PROPIEDAD PRIVADA
7-1	33.12	CALLE SOL DE VITOK

TERCERO. ELABÓRESE EL TÍTULO MUNICIPAL O ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN O TITULACIÓN Y REGISTRO SERÁN POR CUENTA DEL SOLICITANTE, CON LA OBLIGACIÓN DE DESTINAR EL INMUEBLE AL OBJETO O FIN PARA EL CUAL FUE DONADO Y CONSTRUIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS AÑOS.

CUARTO. LA DONACIÓN SE JUSTIFICA EN EL SENTIDO DE QUE EL PROMOVENTE ES EL ÚNICO BENEFICIADO, YA QUE POR PARTE DEL MUNICIPIO EL LOTE DE TERRENO CARECE DE UTILIDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO ES SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO, SEGÚN ES DE APRECIARSE EN EL REPORTE DE VERIFICACIÓN FÍSICA QUE SE INTEGRA AL EXPEDIENTE. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DOTAR DEL ESPACIO NECESARIO A LA ARQUIDIÓCESIS DE CHIHUAHUA A.R. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS INSTALACIONES.

QUINTO. LA SINDICATURA MUNICIPAL EMITIÓ DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA FACTIBLE LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DEL DOMINIO PÚBLICO.

VIII. EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. NANCY BELINDA LÓPEZ SROOR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PREVENIR PARA SER INDEPENDIENTE, A.C., PARA QUE LE SEA ENTREGADO EN COMODATO EL TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA HOMERO NÚMERO 900 DE LA COLONIA REVOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 11,364.17 METROS².

AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL SÍNDICO MUNICIPAL, LICENCIADO CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "ACLARAR AQUÍ EL PUNTO QUE AYER VIMOS EN LA PREVIA DE CABILDO, ESTE ES UN GRAN PROYECTO CELEBRAMOS QUE HAYA ESTE TIPO DE DESARROLLOS AQUÍ EN CHIHUAHUA Y ACLARA QUE EN EL DICTAMEN, LO QUE PLATICAMOS AYER CON LA REGIDORA PRESIDENTA, SE INCLUYERA EN EL DICTAMEN, QUE EL COMODATO ES EN LAS MISMAS INSTALACIONES QUE YA ESTÁN ACTUALMENTE DELIMITADAS, LO CUAL ES UN GANAR, GANAR PARA TODOS. CELEBRO ESO".

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN MANIFIESTA QUE DENTRO DEL DICTAMEN QUE YA DIÓ LECTURA EL REGIDOR CHÁVEZ, VIENE ESPECIFICADO QUE NO PUEDE PASARSE EL COMODATO, LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN SON ÚNICAMENTE DENTRO DEL ÁREA DE LAS CANCHAS QUE YA ANTERIORMENTE HABÍA SIDO EN COMODATO, EL ÁREA DEL CAMINO DE ARCILLA QUE HAY ALREDEDOR EN EL PERÍMETRO QUEDARÁ CON EL MISMO USO Y LOS VECINOS PODRÁN HACER EL USO QUE NORMALMENTE LE DAN.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, QUIEN PREGUNTA LO SIGUIENTE:

"YO COINCIDO CON EL SÍNDICO, YO CREO QUE ES UN EXCELENTE PROYECTO, NADA MÁS, HABÍAMOS PLATICADO EL DÍA DE AYER QUE SE IBA A INCLUIR EL TEMA DE QUE EL REPRESENTANTE LE DIERA MANTENIMIENTO AL CAMINO, SE IBA A INCLUIR AHÍ ¿NO SE SÍ ES ASÍ?.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO, SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, QUIEN RESPONDE QUE NO SE ACORDÓ QUE SE INCLUYERA, DE HECHO HUBO ALGUNAS, ALGUNAS OTRAS PARTICIPACIONES, QUE YA ELLOS ESTÁN COLABORANDO EN OTRAS ACCIONES AHÍ MISMO, DIGO PODEMOS SI ASÍ LO DESEAN, SE PUDIERA INCLUIR, SIN EMBARGO, DIGO LO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE ES LA PARTE INTERNA DEL COMODATO, ESTO AL 100% LE DAN MANTENIMIENTO, ELLOS LE TENDRÁN UN ACCESO PASANDO POR ESE CAMINO DE ARCILLA POR EL PARQUE, FINALMENTE PUES ESTARÁN ELLOS AL PENDIENTE DE QUE TODO ESTÉ CON LA LIMPIEZA CORRECTA, LOS VECINOS TAMBIÉN ESTÁN MUY ORGANIZADOS Y YA ESTÁN EN CONTACTO Y EN COORDINACIÓN CON ESTA ASOCIACIÓN, UNA VEZ QUE EMPIECEN A OPERAR DE MANERA CORRECTA CON EL COMODATO, PUES BUENO PODRÁN ELLOS HACER LABORES DE COMUNIDAD DENTRO DEL PARQUE.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN PRESENTADO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR EL PERIODO DE 10 AÑOS, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA PREVENIR PARA SER INDEPENDIENTE, A.C.,

RESPECTO EL PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN AVENIDA HOMERO NÚMERO 900 DE LA COLONIA REVOLUCIÓN DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 11,364.17 METROS CUADRADOS.

SEGUNDO. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD RECTORA EN LA MATERIA DE USOS DE SUELO, SERÁ LA RESPONSABLE DE QUE EL USO ACTUAL Y FUTURO DEL ÁREA DESTINADA, SEA ACORDE CON LOS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA, ASIMISMO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, VIGILARÁ EL Estricto CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. EL ASUNTO FUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE DESARROLLO URBANO Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, EN SU SESIÓN NÚMERO 14 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2019, DETERMINANDO PROCEDENTE EL COMODATO.

CUARTO. SI PREVENIR PARA SER INDEPENDIENTE, A.C., DIERE AL ÁREA QUE SE LE DA EN COMODATO UN USO DISTINTO AL ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO Y CONTRATO CORRESPONDIENTE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, ÉSTE CON TODAS SUS MEJORAS Y ACCESIONES, PASARÁ A SER ADMINISTRADA POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

QUINTO. TÚRNESE A LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE SE ELABORE EL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE.

IX. EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. O.M. 23/12B, PARA INCORPORAR A LA EMPRESA ASEO URBANO ESTRADA, S.A. DE C.V., SEIS NUEVAS RUTAS DE RECOLECCIÓN. DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL REGIDOR TERRAZAS FRAGA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS QUE CONTIENE EL DICTAMEN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DISPENSA DE LA LECTURA SOLICITADA. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA REGIDORA ADRIANA DIAZ NEGRETE, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN ZONAS HABITACIONALES, NÚMERO O.M. 23/12-B, SUSCRITO CON LA EMPRESA ASEO URBANO ESTRADA, S.A. DE C.V. PARA QUE LE SEAN INCORPORADAS SEIS NUEVAS RUTAS DE RECOLECCIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS CONTENEDORES QUE HA INCORPORADO ESTA ADMINISTRACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.

SEGUNDO. TÚRNESE AL COMITÉ DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

X. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES DE PASAJEROS EN EL EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CONOCIDO COMO "EDIFICIO COMERMEX", UBICADO EN LA CALLE VICTORIA NO. 14, ESQUINA CON AVENIDA INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA A LA OFICIALIA MAYOR, PARA FORMALIZAR UN CONTRATO PLURIANUAL, SIN CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ELEVADORES DE PASAJEROS EN EL EDIFICIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CONOCIDO COMO "EDIFICIO COMERMEX", UBICADO EN LA CALLE VICTORIA NO. 14, ESQUINA CON AVENIDA INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, Y LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.

XI. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA REFORMAR Y ADICIONAR LOS LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN EL REGIDOR GARCÍA HERNÁNDEZ, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL TEXTO QUE SE ADICIONA Y REFORMA, Y SE AGREGUE INTEGRO AL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD, AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA DISPENSA DE LA LECTURA SOLICITADA. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE REFORMAN LOS APARTADOS DE ÁREA REQUERENTE, PENAS CONVENCIONALES, GARANTÍAS, ESTUDIO DE MERCADO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES GENERALES: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y SE ADICIONA LA DISPOSICIÓN QUINTA, TODOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LINEAMIENTOS GENERALES:

LOS PRESENTES LINEAMIENTOS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, QUE TIENEN POR OBJETO ESTABLECER DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE DEBERÁN SEGUIRSE EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA, Y PARA LA ADECUADA OBSERVACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

1. ÁREA REQUERENTE

LAS ÁREAS INTERESADAS EN SOMETER AL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, LA AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR EL ENTE ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTABLEZCA, Y DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN POR LO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE LA SESIÓN QUE CORRESPONDA O BIEN EN EL CASO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE CONVENIO DONDE SE ESTABLEZCA LAS BASES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

ESTOS REQUISITOS QUEDARÁN REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, PONIENDO EN CONOCIMIENTO AL COMITÉ Y ASENTÁNDOSE EN EL ACTA DE LA SESIÓN RESPECTIVA.

2. PENAS CONVENCIONALES

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN X Y 66 DE LA LEY DE LA MATERIA, LAS PENAS CONVENCIONALES SE ESTABLECERÁN EN EL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE.

EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE LOS CONTRATOS, SE ESTÁN EJECUTANDO POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL COMPARARÁ MENSUALMENTE EL AVANCE DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA PROCEDENTE.

PARA ESTE CASO, SE ESTABLECE EL 1% MENSUAL SOBRE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO REALIZADOS EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL CUBRIRÁ EL CONTRATISTA MENSUALMENTE.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SE EXCEPTÚAN DE LO ANTERIOR LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NO LE SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

3. GARANTÍAS

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE LA MATERIA, EL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE SELECCIONARÁ EL TIPO DE GARANTÍA QUE LE PERMITA TENER MAYOR CERTEZA DE QUE LAS OBLIGACIONES POR LAS CUALES FUERON OTORGADAS ESTARÁN RESPALDADAS, DEBIENDO CONSIDERAR EN TODOS LOS CASOS LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

LAS PERSONAS CONTRATISTAS QUE CELEBREN LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE LA LEY, DEBERÁN GARANTIZAR:

- **LA SERIEDAD DE LAS PROPOSICIONES** EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS. EN ESTOS CASOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA POR UN IMPORTE DE 5% DEL TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LOS ANTICIPOS** QUE SE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LA LICITACIÓN, FALLO O EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS. ESTAS GARANTÍAS SERÁN A TRAVÉS DE **FIANZA** EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, DOMICILIADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD, Y/O PAGARÉ SEGÚN CORRESPONDA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **100%** (CIEN POR CIERTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS ANTICIPOS PREVISTOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.** ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, BASES DE LA LICITACIÓN, FALLO, O EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO. ESTAS GARANTÍAS SERÁN A TRAVÉS DE **FIANZA** EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, DOMICILIADA Y ACREDITADA EN ESTA CIUDAD, Y/O PAGARÉ SEGÚN CORRESPONDA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%** (DIEZ POR CIERTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **LOS DEFECTOS Y LOS VICIOS OCULTOS** DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, EN EL SIGUIENTE ORDEN, DEBERÁN CONSTITUIR GARANTÍA, POR MEDIO DE:

- a. **FIANZA Y/O PAGARÉ SEGÚN CORRESPONDA** POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;
- b. **PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE** POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, O BIEN;
- c. **APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS** POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

LOS CONTRATOS POR UN IMPORTE MENOR A \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DEBERÁN SER GARANTIZADOS MEDIANTE UN TÍTULO DE CRÉDITO, DE LOS DENOMINADOS PAGARÉS A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO, O BIEN CUANDO LA DEPENDENCIA LO CONSIDERE POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO PODRÁ ESTIPULAR FIANZA.

LOS CONTRATOS POR UN IMPORTE IGUAL O MAYOR A \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) IVA INCLUIDO, DEBERÁN SER GARANTIZADOS MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON IVA INCLUIDO.

EN LOS CASOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, EN CUANTO A LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPO Y DE LOS DEFECTOS Y LOS VICIOS OCULTOS, SIN IMPORTAR EL MONTO TOTAL CONTRATADO BASTARA CON QUE SEAN GARANTIZADOS MEDIANTE UN TÍTULO DE CRÉDITO, DE LOS DENOMINADOS PAGARÉS A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO CON IVA INCLUIDO, Y PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO CON IVA INCLUIDO, PARA LA GARANTÍA DE LOS DEFECTOS Y LOS VICIOS OCULTOS, Y EN EL CASO DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO POR EL 100% DE LO OTORGADO IVA INCLUIDO, NO OBSTANTE CUANDO LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA LO CONSIDERE POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO PODRÁ ESTIPULAR FIANZA PARA LOS 3 TIPOS DE GARANTÍAS.

4. PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS

EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR SU VIGENCIA EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS, DESDE EL INICIO DE SU PARTICIPACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE CONTEMPLA LA LEY DE LA MATERIA, MEDIANTE CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. ESTUDIO DE MERCADO

DE ACUERDO EN LO DISPUESTO DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO AL ESTUDIO DE MERCADO, EL ENTE PÚBLICO, LO FORMULARÁ A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO BASE QUE DETERMINA EL COSTO DE LA OBRA, CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD QUE INDIQUE EL PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL.

EL PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA ESTARÁ SUSTENTADO A TRAVÉS DE LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO. LA DEPENDENCIA EJECUTORA PODRÁ UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A SU ALCANCE. LAS FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE, SERÁ LA BASE DE DATOS CON QUE CUENTA EL ENTE PÚBLICO EJECUTOR, LA CUAL SERÁ ACTUALIZADA CUANDO MENOS UNA VEZ POR AÑO.

UNA VEZ INTEGRADO EL PRESUPUESTO BASE POR PARTE DEL ÁREA EJECUTORA DE LA OBRA, O REQUERENTE EN SU CASO ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERARÁ EL ESTUDIO DE MERCADO.

PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, EL ESTUDIO DE MERCADO DE LOS MISMOS SE SUSTENTARÁ CON DOS COTIZACIONES DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SEGÚN SEA EL CASO, LOS CUALES SE CONSERVARÁN EN EL ARCHIVO, POR EXCEPCIÓN CUANDO EN EL MUNICIPIO SOLO EXISTA UN PRESTADOR DE SERVICIOS CALIFICADO EN EL RAMO QUE SE PRETENDE REALIZAR, EL ESTUDIO BASTARÁ ÚNICAMENTE CON UNA COTIZACIÓN, DEBIENDO EL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO CON DOCUMENTACIÓN QUE LO SOPORTE TALES COMO CERTIFICACIONES, LICENCIAS, PATENTES, ENTRE OTRAS.

EN APEGO AL MISMO ARTÍCULO 2, FRACCIÓN X, LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATISTAS A NIVEL ESTATAL, SE REALIZARÁ MEDIANTE LA RELACIÓN DE CONTRATISTAS VIGENTES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

6. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL COMITÉ DICTAMINARÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIONES PÚBLICAS POR ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA CITADA LEY, CON BASE EN EL DOCUMENTO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA PÚBLICA DONDE SE ESTABLEZCA EL ACREDITAMIENTO, LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDE, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTE EL EJERCICIO DE LA EXCEPCIÓN.

SEGUNDA.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS DICTÁMENES TÉCNICOS A QUE ALUDE ESTA DISPOSICIÓN SERÁN FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DEL ÁREA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ MISMO LOS FALLOS SERÁN FIRMADOS CUANDO MENOS POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, QUE TENGAN VOZ Y VOTO QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA SESIÓN DONDE SE EMITAN.

TERCERA.- PARA LOS FINES DEL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO VI Y 82 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS

RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASAN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL CONTRATO, DICHOS CONVENIOS PROCEDERÁN ÚNICAMENTE CON LA FIRMA DEL CONTRATISTA Y DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CUARTA.- LAS ACTAS LEVANTADAS EN LAS SESIONES DE COMITÉ SERÁN FIRMADAS POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA SESIÓN QUE CORRESPONDA.

QUINTA.- LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RESOLVERÁ AQUELLAS CUESTIONES SOBRE LAS BASES, CONVOCATORIA Y CUALQUIER OTRA QUE NO ESTÉ PREVISTA EN LA LEY, REGLAMENTO Y LINEAMIENTOS O CIRCULARES DE LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE DEJA SIN EFECTO CUALQUIER ACUERDO EN CONTRARIO DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS.

SEGUNDO.- DURANTE EL AÑO 2019 SE RECONOCERÁN LAS VIGENCIAS DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS, PREVIAMENTE EXPEDIDAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONFORME A LA LEY ANTERIOR.

TERCERO.- LOS PRESENTES LINEAMIENTOS DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA O EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- TÚRNESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE SE ORDENE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I Y 50 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

XII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. S.N.C. DURANTE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN EL REGIDOR OROZCO CHACÓN SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL DICTAMEN, TODA VEZ QUE LOS MISMOS SON DEL CONOCIMIENTO DE QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DESCRITA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA SOLICITADA, AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APPLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LA REGIDORA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO Y DEL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, SE TOMÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. EL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIONES XXI Y XXIX DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, AUTORIZA EL INGRESO Y ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA AL PROGRAMA INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO ("BANOBRAS"), POR LO QUE LA C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, PODRÁ:

- I. SOLICITAR A BANOBRAS, SU INGRESO, INCORPORACIÓN Y/O ADHESIÓN AL PROGRAMA, INSTRUMENTADO POR DICHA INSTITUCIÓN Y SUSCRIBIR PREVIAMENTE LA CARTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA;
- II. LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y/O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA QUE:
 - A. EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE CORRESPONDA, ELABORE EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL Y EN SU CASO LE PRESTE ASESORÍA PARA ELABORAR LAS BASES DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONTENGA DICHO PROYECTO;
 - B. EL PROVEEDOR O PROVEEDORES DE SERVICIOS QUE CORRESPONDA, PUEDA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL; Y
 - C. EL PRESTADOR DE SERVICIOS, SEÑALADO EN EL INCISO (A), LLEVE A CABO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL Y EMITA ADEMÁS EL DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO EN EL CUAL SE DETERMINE EL APEGO DE LAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS QUE SE REFERENCIAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE.
- III. SE AUTORIZA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 01-51311060001-04-12021-02R0102-31602-1-4-PDAM-000 PARA QUE EL MUNICIPIO CUBRA DIRECTAMENTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS EL COSTO TOTAL DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO AL PROVEEDOR O LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS EL COSTO TOTAL DE LAS ACCIONES DE EJECUCIÓN QUE SE DETERMINEN EN EL MISMO PROYECTO EJECUTIVO SEÑALADO.
- IV. ESTE H. AYUNTAMIENTO, INCLUYENDO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TOMAN CONOCIMIENTO DE QUE LOS RECURSOS QUE OTORGA EL PROGRAMA SON BAJO LA MODALIDAD DE REMBOLSO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA CONCLUSIÓN DEL TOTAL DE LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL A SATISFACCIÓN DE BANOBRAS.

SEGUNDO. ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, ACEPTA QUE LAS SOLICITUDES REALIZADAS A BANOBRAS A FIN DE QUE SE AUTORIZEN AL MUNICIPIO LOS APOYOS NO RECUPERABLES PARA EL REMBOLSO DE LOS PAGOS REALIZADOS POR ESTE ÚLTIMO, ESTARÁN CONDICIONADAS A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EXISTENTES EN EL FONDO DE APOYO A MUNICIPIOS (FAM) EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INHERENTES AL PROGRAMA Y QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES SERÁN REMBOLSADOS A LA CONCLUSIÓN DEL TOTAL DE LAS ACCIONES RESULTANTES DE DICHO PROYECTO Y A LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE; EN EL ENTENDIDO QUE:

- I. ESTE MUNICIPIO DEBERÁ REALIZAR TODAS LAS ACCIONES CONTENIDAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LA MODERNIZACIÓN DE SU CATASTRO EN UN PLAZO NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA AUTORIZACIÓN DE RECURSOS NO RECUPERABLES DEL FAM, PREFERENTEMENTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN.
- II. ESTE MUNICIPIO DISPONE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS PAGOS QUE REALIZARÁ EN EL MARCO DEL PROGRAMA, MISMO QUE LE SERÁN REMBOLSADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A LA CONCLUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ACCIONES AUTORIZADAS EN EL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL, PREVIO DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
 - A. EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO QUE SE REALICE POR LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL;
 - B. EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL PAGO QUE SE REALICE POR LAS SUPERVISIONES TÉCNICAS QUE SE REALICEN A FAVOR DEL MUNICIPIO. (MÍNIMO 5)
 - C. EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL O HASTA 10 MILLONES DE PESOS COMO MÁXIMO, IVA INCLUIDO EN AMBOS CASOS, LO QUE SEA MENOR.

EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LAS FRACCIONES A Y B DEL NÚMERAL II ANTERIOR, LOS IMPORTES DE REMBOLSO POR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ESTÁN LIMITADOS CONFORME A LOS MONTOS QUE DETERMINE BANOBRAS CON FUNDAMENTO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA.

TERCERO. SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A CELEBRAR UN CONTRATO PLURIANUAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019-2020, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN VUELO FOTOGRAMÉTRICO Y LIDAR, GENERACIÓN DE ORTO FOTO DE UN ÁREA DE APROXIMADAMENTE DE 1,350 KILÓMETROS CUADRADOS Y RESTITUCIÓN DE 50 KILÓMETROS CUADRADOS, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS POR LA CANTIDAD DE \$14, 000,000.00 (CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) APROXIMADAMENTE PARA DICHO PROYECTO; EN LOS MISMOS TÉRMINOS, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL INSTRUMENTADO POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. POR LA CANTIDAD DE \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) APROXIMADAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

CUARTO. NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL Y AL OFICIAL MAYOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO. TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

XIII. EN DESAHOGO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, INFORMA A LA ASAMBLEA QUE CON TODA OPORTUNIDAD LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS Y EL REGIDOR JÁVIER SÁNCHEZ HERRERA, INFORMARON DE SU INTENCIÓN PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, QUIEN PRESENTA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ENTRE OTRAS COSAS, MANIFESTÓ LA REGIDORA LO SIGUIENTE:

EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA CULTURA EN LO RELATIVO A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, SALVAGUARDA, ACCESO Y DISFRUTE DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, INMATERIAL Y BIOCULTURAL, Y DEBE UBICARLO COMO ELEMENTO SUSTANTIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, FAVORECIENDO EL DIALOGO EN LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA INTERCULTURALIDAD, EN EL MARCO CONSTITUCIONAL, Y LEGAL VIGENTE EN EL PAÍS Y EN LOS TRATADOS INTER, INTERNACIONALES EN LA MATERIA DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL ESTADO DEBE ESTABLECER LAS BASES Y GENERAR LAS CONDICIONES PARA INVESTIGAR, CONSERVAR, PROTEGER, FOMENTAR, CAPACITAR, SALVAGUARDAR, ENRIQUECER, FORTALECER, IDENTIFICAR, CATALOGAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, INMATERIAL Y BIOCULTURAL.

EL ARCHIVO HISTÓRICO ES POR DEFINICIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, Y, TIENE COMO FINALIDAD RESCATAR, CLASIFICAR, ASESORAR, CONSERVAR, GESTIONAR, CATALOGAR, CUSTODIAR Y PONER A DISPOSICIÓN PARA CONSULTA PÚBLICA, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ARCHIVÍSTICA, PATRIMONIO DOCUMENTAL. SE PUEDEN ALMACENAR DOCUMENTOS HISTÓRICOS RECIBIDOS POR DONACIÓN, DEPÓSITO, TRANSFERENCIA Y ADQUISICIÓN. CONSTITUYE EL ARCHIVO HISTÓRICO LA GARANTÍA DE LA EVOLUCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, ES LA MEMORIA COLECTIVA DE UNA NACIÓN, ENTIDAD O MUNICIPIO; Y REPRESENTA LOS TESTIMONIOS QUE EVIDENCIAN LA EXPERIENCIA HUMANA.

LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS SON CENTROS DE INFORMACIÓN QUE CONJUNTAMENTE CON LAS TRANSFORMACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA NUEVA SOCIEDAD PERFECCIONAN SUS FUNCIONES. SU LABOR SE HA VISTO FORTALECIDA Y SE HA EXTENDIDO A TODA LA POBLACIÓN, PROYECTÁNDOSE A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y PONIENDO A DISPOSICIÓN DE TODO EL VALIOSO ACERVO DOCUMENTAL QUE ATESORA. LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS LES BRINDAN A LAS PERSONAS USUARIAS UNA CULTURA QUE INCENTIVA EL INTERÉS POR LA HISTORIA, LA CULTURA Y LA SOCIEDAD, DESARROLLANDO EN ELLOS VALORES. DESARROLLAR LA CULTURA ES UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE DE LA UNIVERSIDAD MODERNA Y UNA DE SUS DIFERENCIAS ESENCIALES CON LA DE ETAPAS ANTERIORES.

DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MISIÓN DEL MUNICIPIO, PRESERVAR LA CULTURA ES, ANTE TODO, GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DEL ACERVO CULTURAL DE LA HUMANIDAD DE UNA GENERACIÓN A OTRA, DE AHÍ QUE EL VÍNCULO DE LAS PERSONAS HABITANTES DEL MUNICIPIO CON LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS SEA UNA NECESIDAD ACTUAL, POR TODA LA FUENTE DE CONOCIMIENTO Y CULTURA QUE LES APORTA.

LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE JUNIO DE 2018 Y VIGENTE DESDE EL 15 DE JUNIO DE 2019 EN SU ARTÍCULO 1º SEÑALA: QUE EL OBJETO DEL ARCHIVO HISTÓRICO ES ESTABLECER LOS PRINCIPIOS Y BASES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PRESERVACIÓN HOMOGÉNEA DE LOS ARCHIVOS EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD. EL ARCHIVO HISTÓRICO DEBE SER UN CONJUNTO CONFORMADO POR DOCUMENTOS QUE HAN COMPLETADO SU VIGENCIA DOCUMENTAL ACTIVA, ASÍ COMO AQUELLAS COLECCIONES FACTICIAS, DE RELEVANCIA PARA LA MEMORIA MUNICIPAL, Y QUE DEBEN DE SER TRANSFERIDOS A LA UNIDAD DE

ARCHIVO HISTÓRICO, LA CUAL DEBERÁ SER RESPONSABLE DE ORGANIZAR, CONSERVAR, ADMINISTRAR, DESCRIBIR Y DIVULGAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DEL VACÍO QUE EXISTE POR LA FALTA DE NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y EN LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE PRETENDE CONTAR CON UN ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL QUE DEBERÁ SER UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO QUE FORME PARTE SUBSTANCIAL DE LA MUNICIPALIDAD, ES POR ESTO QUE ES MENESTER DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN REGLAMENTO QUE SE ENCUENTRE ALINEADO Y ARMONIZADO CON LA CITADA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y QUE PERMITA SU CORRECTA OPERATIVIDAD EN UN MARCO JURÍDICO MODERNO Y ADECUADO, RAZÓN POR LA CUAL PRESENTO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- SE PRETENDE APROBAR UN REGLAMENTO PARA LOGRAR QUE EL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL SEA RESGUARDADO, DE SU MANEJO SEA FUNCIONAL Y CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY DE ARCHIVOS GENERAL.

SEGUNDO.- DICHO REGLAMENTO CONTEMPLA LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL JEFE ARCHI, DEL JEFE DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE DICHO ENTE.

TERCERO.- EL REGLAMENTO SEÑALA LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA: SEÑALAR LAS DISPOSICIONES GENERALES, OBJETO Y ALCANCE DEL MISMO; SEÑALAR ATRIBUCIONES; PROCEDIMIENTOS PARA ACCESO A SALA Y CONSULTA DE DOCUMENTOS; PROCEDIMIENTOS PARA EL ACCESO A DOCUMENTOS CON RESTRICCIÓN DE DATOS PERSONALES; PROCEDIMIENTOS PARA TRABAJO EN SALA; MANEJO DE DOCUMENTOS; PROCEDIMIENTO PARA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS; PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS; LA PROPIEDAD INTELECTUAL; OBLIGACIONES DEL PERSONAL; PROCEDIMIENTOS PARA DONACIONES; Y PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA

LA REGIDORA NAVARRO PASTRANA, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ARTÍCULADO DEL REGLAMENTO QUE SE PROPONE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DESCRITA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA SOLICITADA, CONLUYE LA REGIDORA SOLICITANDO SE TURNE LA PROPUESTA A LA O LAS COMISIONES COMPETENTES PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO PASTRANA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, QUIEN PRESENTO LO SIGUIENTE:

"EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XI, 50 Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, TOMO LA PALABRA EN NOMBRE DE LA FRACCIÓN EDILICIA DE MORENA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, EL REGIDOR RUBÉN CASTAÑEDA MORA Y SU SERVIDORA LA DE LA VOZ LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, A FAVOR DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTA ES UNA INVITACIÓN A MIRAR MÁS ALLÁ DE LOS COLORES PARTIDISTAS, PARA HACER UN FRENTE COMÚN A FAVOR DE LA SOCIEDAD, YA QUE EL DÍA DE AYER SE CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, EL CUAL TIENE UNA TASA ELEVADÍSIMA, SUMÁNDOLE 230 SUICIDIOS EN TODO EL ESTADO DE CHIHUAHUA AL 2018.

UN TRASTORNO MUY CRUEL, LA DEPRESIÓN CLÍNICA ES MÁS QUE UN SIMPLE ARREBATO DE TRISTEZA MELANCÓLICA, SE TRATA DE UN BREVE TRASTORNO QUE A MENUDO INTERFIERE EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS, SENTIR UN DOLOR TERRIBLE SIN SABER DÓNDE, UN GRAN TEMOR SIN SABER POR QUÉ Y LO PEOR DE TODO NO TENER NINGÚN DESEO DE HABLAR DE ELLO. CON FRECUENCIA ESTAS PERSONAS ESTÁN TRATANDO SE ALEJARSE DE UNA SITUACIÓN DE VIDA, QUE LES PARECE IMPOSIBLE DE MANEJAR, LO QUE MÁS LES CUESTA DOMINAR ES LA ANGUSTIA EMOCIONAL, A VECES ES TANTO EL SUFRIMIENTO QUE DUELEN TODOS LOS MÚSCULOS, EL RESULTA CASI IMPOSIBLE LEVANTARSE DE LA CAMA, ATAQUES DE LLANTO, EN EL INTENTO DE SUICIDIO ESTÁN BUSCANDO ALIVIO, SUELEN SENTIRSE EN ALGUNOS CASOS AVERGONZADOS, CULPABLES O COMO UNA CARGA PARA LOS DEMÁS, SE SIENTEN VÍCTIMAS, TIENEN SENTIMIENTOS DE RECHAZO, PERDIDA O SOLEDAD, EN LOS INTENTOS DE SUICIDIO SUELEN REFLEJARSE LOS GRITOS DE AYUDA.

ENTRE LOS SÍNTOMAS POSIBLES ESTÁ LA DIFICULTAD DE CONCENTRARSE O PENSAR CLARAMENTE, TENER COMPORTAMIENTOS AUTODESTRUCTIVOS, HACERSE CORTES EN EL CUERPO, TOMAR ALCOHOL EN EXCESO O CAER EN DROGAS, ALEJARSE DE AMIGOS O NO QUERER NI SALIR, O CAMBIAR HÁBITOS ALIMENTICIOS O DE SUEÑO. LOS FACTORES QUE DESENCADENAN EL SUICIDIO, EL TRASTORNO MENTAL EN UN 45%, PROBLEMAS DE PAREJA EN UN 31%, CRISIS ECONÓMICA EN UN 15%, SALUD FÍSICA EN UN 6%, PROBLEMAS EN EL TRABAJO EN UN 2%, PROBLEMAS FINANCIEROS EN UN 1%.

HABIENDO TOCADO LOS PUNTOS ANTERIORES, LAS PROPUESTAS QUE VENIMOS A PRESENTAR ANTE ESTE CABILDO, TIENE QUE VER CON LA UNIDAD DE TODOS LOS PRESENTES Y DE LA GENTE QUE ESTÁ ENCARGADA DE DIRIGIR, DE CUIDAR, SI TIENE ALGUNA RELACIÓN CERCANA CON LOS JÓVENES, ESTAS PERSONAS DEBEN DE VIGORIZAR DE ANTEMANO LAS DUDAS QUE TENGAN, TIENEN QUE PREGUNTAR Y SER CAPACITADOS CORRECTA Y ADECUADAMENTE, BUSCAR FIRMAR CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA QUE LOS PROFESIONALES Y PROMOTORES DE LA SALUD PUEDAN BRINDAR SU APOYO PARA ESTOS TEMAS DE SALUD MENTAL, ESCUELAS, TEMPLOS, COMITÉS VECINALES Y TODO LUGAR DONDE HAGA FALTA, DAR CAPACITACIONES PRIMARIAS PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE DICHA ENFERMEDAD Y ASÍ PODER ENFRENTAR EL PROBLEMA Y ENCONTRARLE UNA SOLUCIÓN CONJUNTA COMO SOCIEDAD. A LOS PADRES TENEMOS QUE CAPACITARLOS, ORIENTARLOS PARA QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS SÍNTOMAS Y CADA UNO DE LOS AVISOS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN POR SUICIDARSE, ELLOS NOS ESTÁN DANDO SEÑALES ANTES QUE TERMINAR EN ESTA SITUACIÓN, POR LO TANTO PRESENTARE A USTEDES LOS SIGUIENTES PUNTOS, PARA CONCLUIR PARA PODER SALVAGUARDAR LA VIDA DE ESTAS PERSONAS. LA PROPUESTA ES:

INICIAR, INCIDIR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN LAS ESCUELAS PARA MANEJO DE EMOCIONES, CAPACITAR A LOS MAESTROS PARA DETECTAR ALUMNOS CON ESTE SÍNTOMA, CERTIFICAR A LOS PSICÓLOGOS PARA EL TRATAMIENTO ADECUADO EN EL INTENTO DE PERSONAS CON TENDENCIA SUICIDA.

LO QUE QUIERO DECIRLES AQUÍ, QUE APARTE DE QUE TENEMOS MUCHO TRABAJO COMO AUTORIDADES, LO TENEMOS COMO CIUDADANOS, PORQUE MÁS ALLÁ DE IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS Y LAS PROPUESTAS QUE LES VENGO A DECIR, ES TAMBIÉN LA OBLIGACIÓN DE NOSOTROS COMO CIUDADANOS Y COMO HUMANOS QUE SOMOS, DAR ABRAZOS, DAR SONRISAS Y ESTAR ATENTOS AL LENGUAJE CORPORAL, PORQUE UNA PERSONA QUE SE QUIERE SUICIDAR POR DECIRLO ASÍ, LO ÚNICO QUE QUIERE ES ALIVIARSE, NO SENTIR DOLOR Y LO ÚNICO QUE QUIERE ES QUE ALGUIEN LE PROPONGA UNA MANERA DISTINTA DE VIVIR Y DE SOLUCIONAR LO QUE ESTÁ VIVIENDO, SI NO SE ATREVE A HABLAR ES PRECISAMENTE POR ESO PORQUE NOS FALTA MUCHA CULTURA EN ESTOS TEMAS DE ENFERMEDAD MENTAL, PORQUE VAMOS POR LA VIDA DICIENDO ¡ÉCHALE GANAS!, CLARO QUE LE ECHAN GANAS, VAMOS POR LA VIDA DICIÉNDOLE, ¡TE AHOGAS EN UN VASO DE AGUA!, Y NOSOTROS NO SABEMOS PORQUE LAS PERSONAS ESTÁN EN ESA SITUACIÓN, ENTONCES, MÁS QUE DARLES FRASES YA CONSTRUIDAS, HACE MÁS FALTA DAR ABRAZOS Y DAR SONRISAS. POR ESTO Y POR MUCHO MÁS,

LOS INVITO A QUE SE UNAN Y TRABAJEMOS EN ESTO, EN UN MINUTO NOSOTROS PODEMOS DETENERNOS Y SALVAR UNA VIDA.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LA REGIDORA CATALINA BUSTILLOS CÁRDENAS, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, QUIEN PRESENTA PROPUESTA PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 306 DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE CARRERA PROFESIONAL POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ENTRE OTRAS COSAS MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UN EJE CRUCIAL PARA LA VIDA COTIDIANA DE LAS Y LOS CIUDADANOS, ES POR ELLO QUE PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, LA COORDINACIÓN DE ACCIONES, LA HOMOLOGACIÓN DE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU SEGURIDAD JURÍDICA, SE CREÓ LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA, DICHA COMISIÓN ES EL ÓRGANO COLEGIADO ENCARGADO DE CONOCER Y RESOLVER LA SEPARACIÓN PERMANENTE POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS DEL SERVICIO A LOS ELEMENTOS, HACER DEL CONOCIMIENTO SIN DEMORA A LA AUTORIDAD COMPETENTE CUANDO SE TRATE DE CONDUCTAS PROBABLEMENTE CONSTITUTIVAS DE DELITOS O VIOLACIONES A LAS LEYES, ASÍ COMO RESOLVER RECURSOS DE REVOCACIÓN Y VERIFICACIÓN. DEL MISMO MODO, EL PROPÓSITO DE ESTA COMISIÓN NO SOLO ES SANCIONAR A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, SINO TAMBIÉN RECONOCERLOS Y PREMIARLOS, ASÍ COMO HACER SUGERENCIAS SOBRE EL MANEJO DE LA PROPIA DEPENDENCIA MUNICIPAL.

EL 7 DE JUNIO DEL AÑO 2017, UN SERVIDOR PRESENTÓ ANTE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO UNA PROPUESTA PARA HACER LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 194 DE LA LEY ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA E INTEGRAR AL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL, ORGANISMOS CIUDADANOS QUE DEN UN BALANCE SOBRE LAS DECISIONES QUE SE TOMAN EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO QUE ES LA COMISIÓN, ESTA PROPUESTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE ESTE AYUNTAMIENTO Y ENVIADA AL CONGRESO DEL ESTADO, Y LUEGO DEL ESTUDIO DE LA INICIATIVA, EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ LA REFORMA A ESTE ARTICULO 194, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA. POR ESO ESTA PROPUESTA QUE PRESENTO EL DÍA DE HOY PRETENDE ARMONIZAR LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EXISTENTE AL ORDENAMIENTO ESTATAL APLICABLE, SÍ. POR LO ANTERIOR SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

SE TURNE A COMISIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 306 DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE CARRERA PROFESIONAL POLICIAL PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA HONOR Y JUSTICIA, CUYA REDACCIÓN ANEXO A LA PRESENTE PROPUESTA CONFORME AL DECRETO APROBADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EH, DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL A LOS O, 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019. ES CUANTO SEÑOR SECRETARIO.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, QUIEN PRESENTA EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO:

“LA LICENCIADA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO Y EL DE LA VOZ ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, REGIDORES DEL HONORABLE ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO Y DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 33 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE ESTADO DE CHIHUAHUA, Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ACUDIMOS ANTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO CON EL PROPÓSITO DE EXPONER LO SIGUIENTE:

SI UN GRUPO DE PERSONAS SE REÚNE EN UN LUGAR PÚBLICO PARA PRESENTAR UNA PROTESTA, PODEMOS AFIRMAR QUE ESTÁ REALIZANDO UNA MANIFESTACIÓN PÚBLICA, PUES NO CABE DUDA QUE ESTÁ EXPONINDO UN RECLAMO EN UN LUGAR, EL DE TODOS, PUEDEN TENER, PUEDEN ACCEDER LLEVANDO A CABO EN MUCHAS OCASIONES MARCHAS Y CIERRE DE CALLES. SIN EMBARGO EN DIVERSAS OCASIONES HEMOS SIDO TESTIGOS DE CÓMO ESTE GOBIERNO ESTATAL HA REPRIMIDO EL ACCESO A LA LIBERTAD Y EXPRESIÓN Y TENEMOS EL EJEMPLO DE LAS NORMALISTAS DE LA ZONA RURAL, TENIENDO COMO ANTECEDENTE UN CÚMULO DE AGRESIONES HACIA LAS PERSONAS Y CIUDADANOS CHIHUAHUENSES QUE SE HAN MANIFESTADO EXIGIENDO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS Y QUE EN REPETIDAS OCASIONES NUESTRO ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO HA REPRIMIDO POR MEDIO DE CUERPOS POLICIACOS. POR LO QUE PENSARÍAMOS QUE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL SERÍA LA PRIMERA EN PONER EL EJEMPLO, SIN EMBARGO EL DOMINGO 8 DE SEPTIEMBRE, HORAS ANTES DE QUITAR A LAS JÓVENES NORMALISTAS DE ESA ZONA CIERRAN LA CALLE ALDAMA EN UN COSTADO A LA PLAZA DEL ÁNGEL Y EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON UNA PRECARIA JUSTIFICACIÓN DE PONER UN TEMPLETE PARA LOS FESTEJOS DEL 16 DE SEPTIEMBRE.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR EXPUESTO ESTA IMPORTANTE VIALIDAD PERMANECERÁ CERRADA POR MÁS DE 10 DÍAS SIN CONTAR EL TIEMPO EN QUE SE REQUIERA PARA RETIRARLO. ESTO REPRESENTA UNA AFECTACIÓN LATENTE HACIA LA ECONOMÍA DE LOS COMERCIANTES DE LA ZONA Y LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE TRANSITA POR ESTA VIALIDAD Y QUE DEBEMOS DE TENER EN CUENTA QUE ES UNA CALLE MERAMENTE COMERCIAL.

ES DE SUMA IMPORTANCIA TOMAR EN CUENTA QUE ESTA CALLE CIRCULA EL TRANSPORTE PÚBLICO Y QUE ADEMÁS ES UNO DE LOS ACCESOS IMPORTANTES AL HOSPITAL CENTRAL Y AL HOSPITAL GENERAL, SIENDO ESTOS DE LOS MÁS CONCURRIDOS POR LA CIUDADANÍA DE MÁS BAJOS RECURSOS.

CON UNA BUENA PLANEACIÓN, EL TEMPLETE DEL ESCENARIO PARA DICHO DÍA FESTIVO SE PODÍA MONTAR EN UNO O DOS DÍAS COMO MÁXIMO ES UNA EXAGERACIÓN QUE SE LLEVA A CABO LA INSTALACIÓN POR MÁS DE 9 DÍAS CON ANTELACIÓN, ADEMÁS, EL TEMPLETE PUEDE SER UBICADO EN LA PLAZA DEL ÁNGEL QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE MÁS DE 6,000 M2.

POR TODO LO SEÑALADO ANTERIORMENTE, ATENTAMENTE SOLICITAMOS A LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA COMO ÓRGANO COLEGIADO, REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA SEA AUTORIZADO REMITIR UN EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO LA APERTURA DE LA CALLE ALDAMA O QUE BIEN EN UN FUTURO SE EVITEN ESTE TIPO DE ACCIONES QUE AFECTAN A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, ACTIVIDADES LABORALES, COMERCIO Y POR LO TANTO A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE HACEN USO DE ESTE IMPORTANTE VIALIDAD”.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR ALEJANDRO MORÁN QUINTANA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, QUIEN PRESENTA AL PLENO LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LOS MÁS GRANDES DEUDORES FISCALES DEL MUNICIPIO, EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ENTRE OTRAS COSAS, EXPONE QUE EL AEROPUERTO GENERAL ROBERTO FIERRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ES UN DEUDOR HISTÓRICO DEL PREDIAL, Y QUE NO SOLO NO PAGA EL PREDIAL, SINO QUE REALIZA REMODELACIONES EN LAS ÁREAS QUE

TIENE, SIN SOLICITAR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ALGUNO, AMPLÍAN EL ESTACIONAMIENTO, EL CUAL NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONAN A LOS VEHÍCULOS QUE LOS PARTICULARES TIENEN LA NECESIDAD DE DEJAR EN ÉL, COMO OCURRIÓ AÑOS PASADOS EN UNA FUERTE INUNDACIÓN QUE SUFRIÓ EL PROPIO AEROPUERTO Y SU ESTACIONAMIENTO, EN QUE LOS PARTICULARES TUVIERON QUE HACERSE CARGO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A SUS VEHÍCULOS, YA QUE LA EMPRESA SE NEGÓ ROTUNDAMENTE A CUBRIR LOS GASTOS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS.

COMENTA TAMBIÉN EL REGIDOR GARCÍA HERNÁNDEZ, QUE ÉL DÍA DE HOY SE INAUGURARÁN LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA EN COMENTO, LUEGO DE UNA REMODELACIÓN DE MUCHOS AÑOS, ANSIADA POR LOS CIUDADANOS QUE TENEMOS QUE UTILIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO, REMODELACIÓN HECHA SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

POR TAL MOTIVO ES QUE CONVOCA AL MUNICIPIO PARA QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE ANALICE A FONDO EL CASO, QUE SE INTEGRE CON VARIAS DE LAS COMISIONES DE REGIDORES YA EXISTENTES, COMO LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE DESARROLLO URBANO, DE OBRAS PÚBLICAS Y LAS DEMÁS QUE TENGAN COMPETENCIA, QUE ESA COMISIÓN ESPECIAL INTERVENGA CON EL ÁREA JURÍDICA CORRESPONDIENTE, SIENDO MUY IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PARA ENDEREZAR UN PLANTEAMIENTO SERIO, APOYADO CONSTITUCIONALMENTE, EN VIOLACIÓN DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL Y SUS ADHERENTES SE ESTÁ ACTUANDO CON IMPUNIDAD Y EN CONTRA DEL INTERESES MUNICIPALISTAS QUE DEBE REGIR CONFORME EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, QUE EN ESTE ASPECTO DEBEMOS RECONOCER ES LETRA MUERTA.

AL CONCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, DECLARA QUE HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, ASÍ SE LO HACE SABER AL PLENO Y REGRESA LA PALABRA A LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, QUIEN DECLARA FORMALMENTE CERRADA ESTA SESIÓN ORDINARIA, DANDO VALIDEZ A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE SE FIRMA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y QUISIERON HACERLO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 24 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO